



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Autoriza aporte a Instituciones
de la comuna.

VALLENAR, 06 ABR. 2017

DECRETO EXENTO N° 1287 /

VISTOS:

- 1.-El Acuerdo N° 68 de la Sesión Ordinaria N° 12 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Instituciones de la Comuna: cuerpo de Bomberos Vallenar
- 2.-El Decreto Exento N° 3973 de Alcaldía del 31/07/2013 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1º Autorízase aporte a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTITUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
Cuerpo de Bomberos de Vallenar Eduardo Carvajal Cruz	Para solventar en parte gastos de petróleo alimentación de maquinistas y el traslado de 3 carros bomba desde la Academia Nacional de Bomberos en Talagante, los cuales fueron asignados a la Segundo Tercera y Quinta Compañía de nuestra comuna.-	68 05/04/2017	\$500.000.-

2º.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 "Voluntariado" del Presupuesto Municipal Vigente y las instituciones beneficiarias serán responsable de realizar rendiciones de cuentas de los fondos otorgados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas (1)
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Transparencia Municipal /
- Arch. Of. de Partes
- RAM/NFR/PLT/com.-